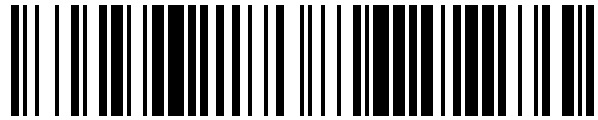


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 078 355**

21 Número de solicitud: 201231314

51 Int. Cl.:

**B68C 1/02** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**10.12.2012**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**02.01.2013**

71 Solicitantes:

**Norberto ORTIZ OSBORNE (100.0%)  
C/ Ibaiondo 6  
28023 MADRID (MADRID), ES**

72 Inventor/es:

**ORTIZ OSBORNE, Norberto**

74 Agente/Representante:

**CARPINTERO LÓPEZ, Mario**

54 Título: **MONTURA DOBLE DE CABALLO**

**ES 1 078 355 U**

## DESCRIPCIÓN

Montura doble de caballo

### 5 **Campo técnico de la invención**

La presente invención corresponde al campo técnico de las monturas de caballo o sillas de montar utilizadas como elemento para una mayor comodidad del jinete y un necesario cuidado del lomo del caballo.

### 10 **Antecedentes de la Invención**

En la actualidad existe una consolidada utilización de monturas o sillas de montar como elemento de unión entre el jinete y el caballo, una vez demostrado que resultan convenientes y necesarias para conseguir tanto la protección del lomo del animal como contribuir a la mayor comodidad y seguridad del jinete.

15 Existe una amplia variedad de tipos de monturas, dependiendo del tipo de monta que se va a utilizar, de la doma del caballo, de los materiales disponibles, así como de la cultura de la zona de origen de la misma.

20 Así pues, existen unas primeras monturas más sencillas, normalmente utilizadas en ambientes rurales, realizadas con un simple cojín de cuero o lona relleno de material esponjoso que se une con cinchas al lomo del animal.

Un segundo tipo de silla de montar existente son las monturas potreras o de doma, que son más ligeras y suaves al estar destinadas a los primeros contactos de un animal con este tipo de elementos.

25 Existen también las sillas de paseo, de un peso mediano, destinadas a un uso regular pero no prolongado. Y, las sillas vaqueras, con múltiples variedades, que son mucho más amplias, para utilizar en condiciones duras o adversas y durante tiempo prolongado, resultando mucho más cómodas tanto para el jinete como para el animal.

30 Todas estas sillas de montar presentan unas medidas determinadas de longitud útil de asiento, longitud de faldón, altura de borrén... que varían dentro de unos intervalos reducidos.

No obstante, existen ocasiones en las que se precisa de unas características concretas que quedan fuera de estos cánones establecidos en el estado de la técnica, como puede ser el caso de aquellas situaciones en las que se hace necesaria la monta de dos personas simultáneamente, normalmente un adulto y un niño.

35 Estas ocasiones pueden venir motivadas por un simple deseo de compartir el momento en compañía y mostrarle la belleza del arte de cabalgar a un acompañante que aún no ha recibido clases de monta.

40 En otros casos, la situación es la del momento del aprendizaje. Es un momento que en algunos niños se vive con temor, en otros con ilusión pero con un total desconocimiento... En todos estos casos puede ocurrir que resulte conveniente realizar al menos la primera monta en compañía de un adulto. Esto va a aportar seguridad en aquellos casos de temores iniciales, y también un modo de vivir las explicaciones desde la práctica, de forma totalmente directa y perfectamente supervisada por el instructor.

45 Puede ser necesario igualmente en el caso de niños de corta edad a los que resulta preciso acompañar inicialmente hasta comprobar que realmente se desenvuelven sin problema.

50 Así pues, resulta un inconveniente para todos estos casos que en el estado de la técnica no exista ninguna silla de montar que cumpla tener unas dimensiones tales que permitan la monta de forma cómoda y segura por dos personas de forma simultánea.

### **Descripción de la invención**

55 La montura doble de caballo que aquí se propone comprende una parte central o asiento delimitada en un primer extremo por un elemento de agarre anterior sólido y no flexible de una altura adecuada para sujetarse por parte del jinete y en un segundo extremo, por un elemento de seguridad posterior que retiene al jinete sirviéndole de apoyo, teniendo la parte central o asiento la forma adaptativa de dos asientos alineados con una medida adecuada para albergar a al menos una persona adulta.

60 El elemento de agarre anterior puede presentar un revestimiento de un material resistente y duradero, preferentemente piel y la forma que adopta es preferentemente de asa curva cerrada. Este tipo de elemento de agarre proporciona una medida de seguridad para la persona que va montada delante, normalmente un niño, que este modo se agarra a él y además de darle confianza, se reducen las posibilidades de caídas fortuitas.

65 Dicha montura doble de caballo, puede presentar a su vez un faldón a cada lado del asiento con una longitud desde dicho asiento hasta su extremo inferior tal que resulta suficiente para la pierna de un adulto.

Este faldón presenta en la zona superior del lateral del mismo que se encuentra orientado hacia la parte delantera de la montura, un ensanchamiento que cumple la condición de que el ancho máximo de la zona con dicho ensanchamiento protege la pierna del jinete situado en la parte delantera del asiento de la montura, normalmente un niño, de su posible contacto con el caballo.

5 En el caso en que la montura doble no presenta dichos faldones, la altura del elemento de seguridad posterior cumple la condición de ser superior al doble de la altura del elemento de agarre anterior.

10 Tanto en el caso en que la montura doble presenta un faldón a cada lado del asiento, como en el caso en que no existen dichos faldones, la medida adecuada de la parte central o asiento se encuentra comprendida en unos límites adecuados para mantener a los dos jinetes cómodos en forma contigua, siendo esta medida variable y adaptada al tipo de usuario que la emplee por ejemplo niños, adultos, etc.

15 Con la montura doble de caballo que aquí se propone se obtiene una mejora significativa del estado de la técnica.

Esto es así pues se consigue una silla de montar válida para el uso simultáneo de la misma por dos personas, normalmente un adulto y un niño al cual se está enseñando a cabalgar. En la práctica, este niño suele ser menor de 7 años, pues es a la edad de 5-6 años a la que los hijos o familiares de caballistas se suelen enseñar a cabalgar.

20 Esto es así pues presenta una longitud útil de asiento mayor que en las monturas existentes en el estado de la técnica, de modo que se permite ese uso simultáneo y además resultan muy apropiadas para el caballo pues reparten perfectamente las cargas sobre su lomo sin suponer una sobrecarga puntual indeseable.

25 Asimismo, tanto con el tipo de elemento de agarre anterior que presenta, como con el elemento de seguridad posterior que tiene una mayor altura, se aporta un refuerzo de las medidas de seguridad y de estabilidad en el uso de estas monturas. Esto resulta muy apropiado para los casos en los que preferentemente se van a utilizar este tipo de monturas dobles, en los que dos jinetes simultáneamente montan al caballo, normalmente en situaciones de prácticas y de enseñanza, en los que siempre existe el riesgo de percances o accidentes.

### 30 **Breve descripción de los dibujos**

Con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se aporta como parte integrante de dicha descripción, una serie de dibujos donde, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

35 La Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de la montura doble de caballo en un primer modo de realización preferente de la invención.

40 La Figura 2.- Muestra una vista de la montura doble de caballo del primer modo de realización preferente de la invención, en el momento de su utilización.

La Figura 3.- Muestra una vista en perspectiva de la montura doble de caballo en un segundo modo de realización preferente de la invención.

45 La Figura 4.- Muestra una vista de la montura doble de caballo del segundo modo de realización preferente de la invención, en el momento de su utilización.

### **Descripción detallada de un modo de realización preferente de la invención**

50 A la vista de las figuras aportadas, puede observarse cómo en un primer modo de realización preferente de la invención, la montura doble 1 de caballo que aquí se presenta, comprende una parte central o asiento 2 que se encuentra delimitado en un primer extremo por un elemento de agarre anterior 3 y en un segundo extremo por un elemento de seguridad posterior 8, siendo la parte central o asiento 2 tal que presenta una forma adaptativa de dos asientos alineados y con una medida apropiada para albergar a una persona adulta y a un niño menor de 7 años.

55 El elemento de agarre anterior 3, que puede observarse en las Figuras 1 y 2, es sólido y no flexible. Presenta forma de asa curva cerrada y se encuentra revestido de un material resistente y duradero que en este primer modo de realización de la invención es preferentemente piel. Es un elemento de fácil agarre que resulta muy efectivo para dar seguridad al niño situado en la parte delantera de la montura, que va a agarrarse del mismo.

60 La altura de dicho elemento de agarre delantero 3 está comprendida entre 5 y 20 cm, siendo en este primer modo de realización de la invención preferentemente de 10 cm, medida adecuada para sujetarse cómodamente las manos de los niños.

65 La montura doble 1 del primer modo de realización preferente de la invención se corresponde con una montura doble del tipo potrera.

Como puede observarse en las Figuras 1 y 2, esta montura doble 1 de caballo comprende un faldón 4 a cada lado del asiento 2.

5 La longitud de estos faldones 4, desde el asiento 2 hasta el extremo inferior 5 de los mismos, resulta suficiente para la pierna de un adulto, siendo en este primer modo de realización de la invención preferentemente de 45 cm.

10 Dichos faldones 4 presentan en la zona superior del lateral 6 de cada uno de ellos que se encuentra orientado hacia la parte delantera de la montura doble 1, un ensanchamiento 7 tal que el ancho máximo resultante en dicha zona debe estar comprendido en un intervalo de entre 30 y 65 cm. En este primer modo de realización preferente de la invención, este ancho es preferentemente de 44 cm. Este ensanchamiento sirve para que la pierna del niño que se encuentra situado en la parte delantera del asiento también quede apoyada sobre el faldón.

15 En este primer modo de realización de la invención, la medida adecuada de la parte central o asiento 2, está comprendida preferentemente en un intervalo de entre 40 y 80 cm, siendo en este caso de una longitud de 50 cm, adecuada para albergar a un adulto y un niño.

En las Figuras 3 y 4 se presenta un segundo modo de realización preferente de la invención, que se corresponde con una montura doble 1 de caballo del tipo de montura vaquera.

20 Como puede observarse en dichas Figuras 3 y 4, presenta igualmente una parte central o asiento 2 delimitada en un primer extremo por un elemento de agarre anterior 3 sólido y no flexible, de una altura que debe estar entre los valores 5 y 20 cm y en un segundo extremo por un elemento de seguridad posterior 8.

25 En este segundo modo de realización la altura del elemento de agarre anterior 3 es preferentemente de 10 cm y tiene forma de asa curva cerrada que se encuentra revestida con un material resistente y duradero que en este segundo modo de realización preferente de la invención, es piel. De nuevo, este elemento de agarre proporciona confianza y seguridad al niño situado delante, que se agarra al mismo, siendo además un agarre sencillo y cómodo para el niño.

30 La parte central o asiento 2 presenta igualmente la forma adaptativa de dos asientos alineados con una medida adecuada para albergar a una persona adulta y un niño menor de 7 años.

35 El elemento de seguridad posterior 8, en este segundo modo de realización preferente de la invención cumple que su altura es superior al doble de la altura del elemento de agarre anterior 3, siendo en este caso preferentemente de 23 cm.

40 Asimismo, en este segundo modo de realización de la invención, la medida adecuada de la parte central o asiento 2, está comprendida preferentemente en un intervalo de entre 40 y 80 cm, siendo en este caso de una longitud de 67 cm.

Con las monturas dobles de caballo que aquí se presentan se consiguen importantes mejoras respecto al estado de la técnica.

45 Así pues, se obtiene de un modo sencillo y eficaz, una montura doble que permite la monta del caballo por dos personas simultáneamente, en este modo de realización preferente de la invención, por un adulto y un niño menor de 7 años, de manera que resulta cómodo para los jinetes y continua resultando cuidadoso con el lomo del caballo.

Asimismo, se siguen manteniendo las medidas de seguridad que en vista del uso al que va destinado este tipo de monturas se han reforzado para garantizar una mayor estabilidad de los jinetes a lomos del caballo.

**REIVINDICACIONES**

- 5 1- Montura doble (1) de caballo, **caracterizada por que** comprende una parte central o asiento (2) delimitada en un primer extremo por un elemento de agarre anterior (3) sólido y no flexible, y en un segundo extremo por un elemento de seguridad posterior (8), teniendo la parte central o asiento (2) la forma adaptativa de dos asientos alineados con una medida adecuada para albergar a al menos una persona adulta.
- 10 2- Montura doble de caballo, según la reivindicación 1, **caracterizada por que** el elemento de agarre anterior (3) tiene una altura comprendida entre los 5 y los 20 cm.
- 15 3- Montura doble (1) de caballo, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** comprende un faldón (4) a cada lado del asiento (2) cuya longitud desde dicho asiento (2) hasta su extremo inferior (5) resulta suficiente para la pierna de un adulto y el lateral (6) del faldón (4) orientado hacia la parte delantera de la montura presenta un ensanchamiento (7) en la zona superior del mismo, tal que el ancho máximo en la zona del ensanchamiento (7) se encuentra comprendido preferentemente entre 30 y 65 cm.
- 20 4- Montura doble (1) de caballo, según cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, **caracterizada por que** el elemento de seguridad posterior (8) presenta una altura superior al doble de la altura del elemento de agarre anterior (3).
- 25 5- Montura doble (1) de caballo, según las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada por que** la medida adecuada de la parte central o asiento (2) se encuentra comprendida preferentemente entre 40 y 80 cm.
- 30 6- Montura doble (1) de caballo, según la reivindicación 5, **caracterizada por que** la medida adecuada de la parte central o asiento (2) es preferentemente de 50 cm cuando se trata de una montura del tipo potrera.
- 35 7- Montura doble (1) de caballo, según la reivindicación 5, **caracterizada por que** la medida adecuada de la parte central o asiento (2) es preferentemente de 67 cm cuando se trata de una montura del tipo vaquera.
- 8- Montura doble (1) de caballo, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** el elemento de agarre anterior (3) comprende un revestimiento de un material resistente y duradero, preferentemente piel.
- 9- Montura doble (1) de caballo, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada por que** el elemento de agarre anterior (3) es un asa curva cerrada.

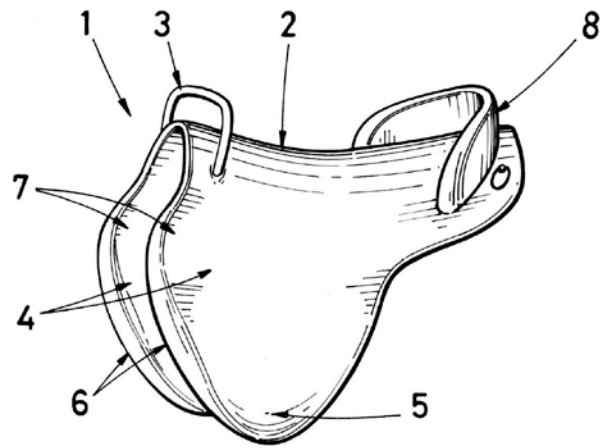


FIG. 1

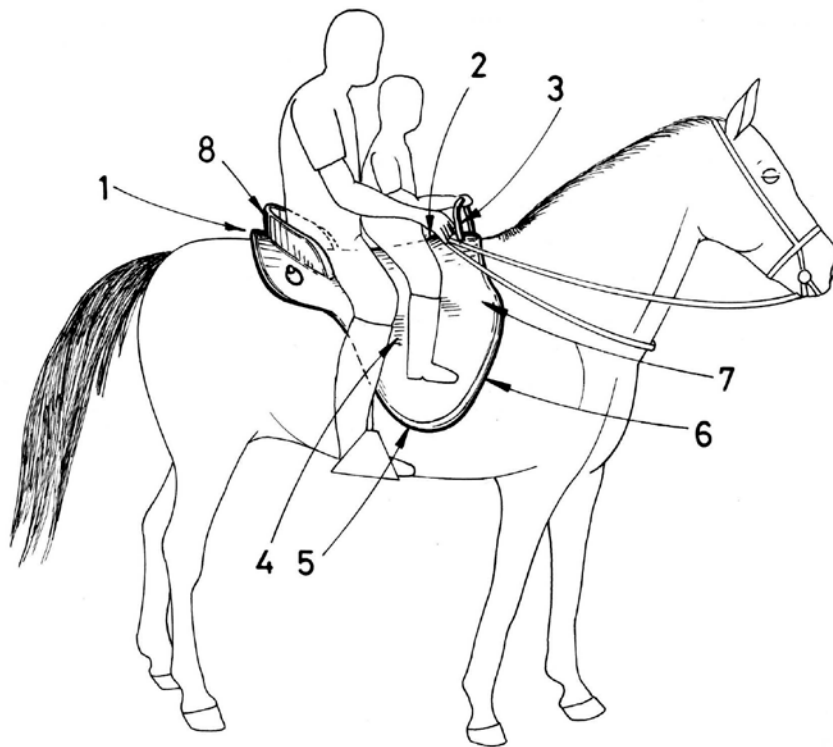


FIG. 2

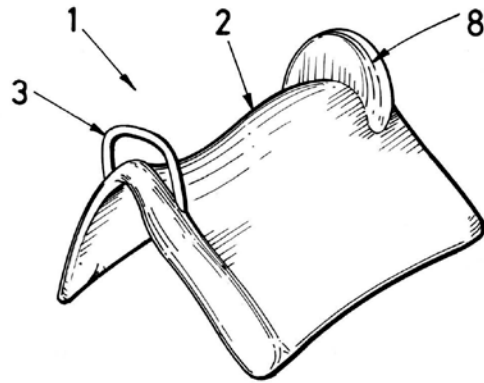


FIG. 3

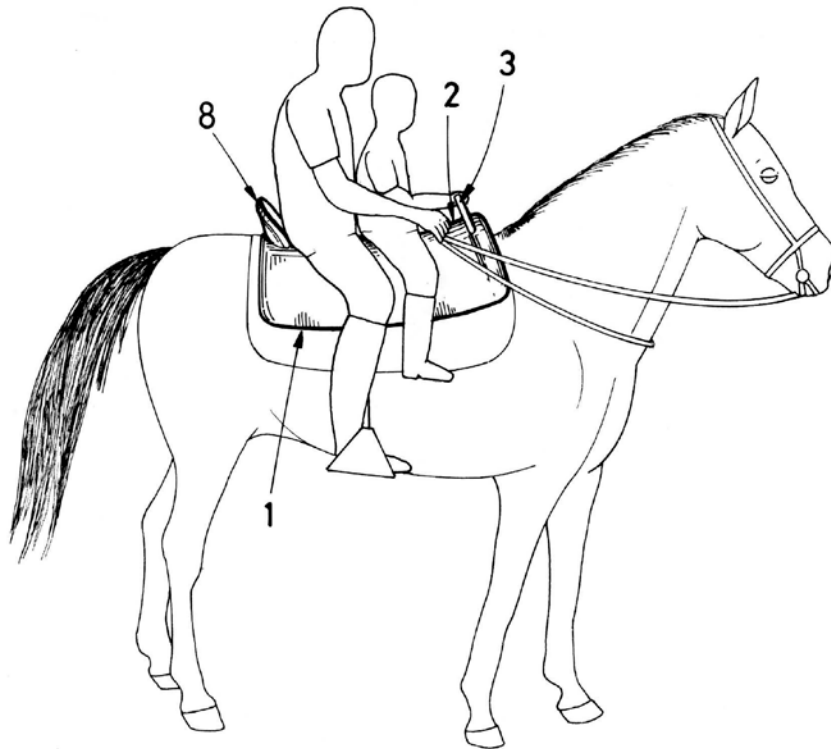


FIG. 4